CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 18/11/2021 10:19:10 am

Recibo No. 8272658, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821WP07TF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACIÓN UNIDOS COLOMBIA Y VENEZUELA ONG
Nit.:	901323759-6
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	19641-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	18 de septiembre de 2019
Último año renovado:	2021
Fecha de renovación:	15 de marzo de 2021
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 40 #5A-40
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	funcolven2019@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3023807014
Teléfono comercial 2:	3079617
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 40 #5A-40
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	funcolven2019@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3023807014
Teléfono para notificación 2:	3079617
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN UNIDOS COLOMBIA Y VENEZUELA ONG SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8272658, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821WP07TF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de agosto de 2019 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2019 con el No. 2656 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACIÓN UNIDOS COLOMBIA Y VENEZUELA ONG

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

la entidad tendrá como objeto social: el mejoramiento de la calidad de vida de las personas colombianas y venezolanas para lo cual se realizaran todo tipo de actividades sociales encaminadas a esta población bien sean culturales, artísticas, educativas, deportivas y de emprendimiento que garanticen el desarrollo social de esta población.
En desarrollo de su objeto la entidad podrá ejecutar las siguientes actividades:
1.Contribuir al desarrollo sostenible de la población colombiana y venezolana, a través de la formulación, elaboración, ejecución y administración de proyectos, programas, planes, convenios y estrategias que beneficien y apoyen la atención integral de esta población, en igual sentido para toda aquella población vulnerable, la primera infancia, personas en situación de calle, víctimas de la violencia o de desplazamiento forzoso, a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, madres cabeza de familia y adultos mayores de colombia y venezuela, además de a grupos étnicos, comunidad afro descendientes e indígena.
2. Diseñar, coordinar, e implementar programas para la inclusión social y la reconciliación, a través de acciones, programas, proyectos y programas para el sistema general de regalías y otros programas como: programas de vivienda, educación, salud, recreación, arte, cultura, turismo, promoción turística, y deporte especialmente en programas de seguridad alimentaria y emprendimiento.
3. Desarrollar acciones y programas que propendan por el cuidado colombiano y venezolano, la restitución de derechos, la promoción, protección y prevención de estos grupos poblacionales y el de sus familias, de tal manera que se puedan generar nuevas oportunidades de desarrollo humano y social, mejorando el nivel de la calidad de vida a dicha población y contribuyendo con la construcción de una nueva sociedad.
4. Implementar actividades que promuevan el desarrollo humano en todas sus dimensiones, y para el cumplimiento de sus actividades podrá promover, desarrollar, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar los proyectos, convenios, programas, acciones y actividades destinados al desarrollo social, artístico, cultural, educativo, deportivo,

Recibo No. 8272658, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821WP07TF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cooperativo, empresarial, industrial, agropecuario, comercial, desarrollo tecnológico, salud y de protección de biodiversidad de los municipios, departamentos y entidades públicas y privadas de Colombia.
5. Promoción, divulgación, implementación, vigilancia y defensa de los derechos fundamentales, los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, la promoción de la justicia mediante la consultoría, asesoría y asistencia profesional interdisciplinaria, así como la gestión, consecución y ejecución de recursos estatales y de origen privado de cooperación nacional e internacional, además podrá realizar promoción e implementación de las instancias destinadas a la protección y valoración de la vida, también podrá formular ejecutar y avaluar proyectos tendientes a fomentar el desarrollo social y humano, tanto en la esfera individual como colectiva.
6. Desarrollar proyectos productivos en lo comercial, tanto con las instituciones del estado y las privadas o de economía solidaria y/o mixtas y constituir una comunidad solidaria que propenda por el mejoramiento de las condiciones socio- económicas culturales de sus integrantes, además podrá incentivar los ratos de esparcimiento para la familia y de la comunidad en general con recreación y deportes, además que para efectos de llevar a cabo el objeto social propuesto la entidad podrá obtener ingresos por el suministro de implementación deportiva y cultural ,uniformes e implementos dotación artística como pintura, vestuarios, instrumentos musicales, para fernalia, telones, sombreros, maquillaje, vestuarios, calzado y demás requeridos para la práctica, ejecución y puesta en escena de grupos de teatro de la población joven vulnerable.
7. Dirigir formular, orientar y acompañar procesos de fundamentación, formación, proyección y representación, asesoría y capacitación en temas, artísticos, culturales y deportivos tanto dentro como fuera del país, poniendo en práctica los principios solidarios y la ayuda mutua. Para el logro de los objetivos trazados.
8. Administrar y ejecutar programas, planes y proyectos propios de los países, ONG internacionales así como las administraciones municipales departamentales, nacionales.
9. Promover ella creación y el fortalecimiento de agrupaciones y colectivos juveniles y pre juveniles que permitan generar espacios y escenarios de encuentros participación e intercambio e identificación de intereses y necesidades colectivas que propicien la construcción de proyectos de vida colectivos e individuales y que se articulen a las políticas y planes de desarrollo territoriales municipales y departamentales y que se enmarque en las políticas públicas nacionales.
10. Mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable gestionar y realizar fumigaciones y control químico de vectores, barridos sanitarios, análisis y vigilancia epidemiológicos y entomológicos, para promover el cambio de conductas de riesgo y fortalecer las conductas saludables para la prevención y control de las etc.
11. Gestionar y realizar propuestas para las entidades municipales, departamentales y nacionales, actividades relacionadas con el plan de intervenciones colectivas capacitaciones en los temas de: seguridad alimentaria, violencia intrafamiliar, salud oral, nutrición materna, personas en situación de calle, enfermedades crónicas no trasmisibles etc.
12. Velar por la realización de capacitaciones a la comunidad en la protección a la salud, promoción para evitar enfermedades laborales, manuales y procedimientos de higiene y seguridad industrial en empresas públicas, privadas e industriales.
13. Promover la ejecución de programas y proyectos que busquen restituir, promocionar difundir y proyectar los derechos de niños, niñas y adolescentes, de sus familias y de la comunidad en general.

Recibo No. 8272658, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821WP07TF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

14. Facilitar el suministro de todo tipo de material académico como lingüística aplicada en la básica primaria, gacetas oficiales, folletos, manuales, revistas, plegables, suministro de kits escolares, videos corporativos, e informes institucionales y suministro de material didáctico a empresas públicas y privadas del orden municipal, departamental y nacional.
15. Ejecutar, dirigir, desarrollar, coordinar y diseñar programas y campañas de cultura ciudadana, seguridad vial e industrial a entidades públicas y privadas de cualquier orden.
16. Promover la protección de la biodiversidad y el desarrollo sostenible, a través de la conservación y protección de los ecosistemas; la recuperación de suelos y aguas mediante la implementación de programas que permitan minimizar los efectos de la acción antrópica indiscriminada.
17. Velar, proteger, recuperar y conservar los recursos naturales del medio ambiente y promover acciones tendientes a la protección de los recursos como flora, fauna y re forestación como también recuperar los valores étnicos culturales y sociales en procura de mejorar la calidad de vida de la población de nuestro municipio.
18. Brindar apoyo en asesorías, actualización, capacitación y formación para la articulación y promoción social del programa familias en acción en los municipios.
19. Promover y facilitar la realización de actualización, depuración, sisbenizacion y apoyo al fortalecimiento del sistema de información sisben, para mejorar el direccionamiento del gasto social hacia la población más pobre y vulnerable de Colombia y Venezuela así como en todas las bases de datos de recopilación de datos bien sean privadas o públicas.
20. Elaborar, ejecutar y desarrollar montajes, asesorías implementación de diagnósticos educativos con el propósito de identificar necesidades educativas y evitar la deserción escolar y aumentar la población educativa.
21. Asesorar en la formulación, elaboración, seguimiento, evaluación, y ajustes de planes de desarrollo municipales, planes de desarrollo de cultura y planes de desarrollo deportivos de las entidades territoriales.
22. Capacitar a la población en la prevención del uso y el abuso de sustancias psicoactivas, de la violencia infantil e intrafamiliar y la delincuencia común y los menores infractores con el objeto de mejorar la calidad de vida de nuestra población.
23. Gestionar y realizar programas y proyectos de resocialización y reintegración a menores infractores y personas en situación de calle.
24. Velar por la realización de capacitaciones a la población en programas de salud mental, salud sexual y reproductiva.
25. Promover, facilitar el suministro de alimentación, alojamiento temporal y hogares de paso para grupos étnicos, personas vulnerables, víctimas de la violencia, primera infancia, niños, niñas, adolescentes, personas en situación de calle y personas de la tercera edad, así como para toda población que la requiera beneficiaria de estos proyectos. Manejar los programas de alimentación escolar así como proveedurías de toda clase de víveres y alimentos al detal y al por mayor
26. Implementar estrategias para la inclusión social y productiva de niños, jóvenes y adolescentes vulnerables y en situación de calle.
27. Gestionar y participar con las entidades territoriales del orden, municipal, departamental, nacional públicas y privadas actividades relacionadas con los temas de seguridad alimentaria, nutrición y servicio de alimentos en comedores comunitarios y restaurantes escolares.
28. Ejecutar programas y proyectos completos o en partes o faces de este que se

Recibo No. 8272658, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821WP07TF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollen en el ámbito municipal o nacional, o internacional donde participe capital de! Estado, privado o mixto.
29. Ejecutar programas de erradicación el hambre, desarrollo social que mejoren la calidad de vida de los niños, jóvenes y adolescentes vulnerables y en situación de calle, madres cabezas de familia, afro, indígenas, lgbti, adultos mayores y toda población de víctimas del conflicto, desplazados y víctimas del conflicto armado que propenda por el desarrollo socia! Y e! Mejoramiento de la calidad de vida y trabajo sostenible a un mejor emprendimiento.
30. Formular, ejecutar y evaluar proyectos para desarrollar planes específicos del estado, las empresas privadas, le empresas económicas solidaria y privadas, nacionales y extranjeras.
31. Promover la participación de hombres y mujeres en los planes programas y proyectos del estado y de las instituciones gubernamentales que los beneficie a ellos y a sus familias; promover la reconstrucción de los valores universales y de los derechos, deberes y obligaciones de todos en el marco de la participación ciudadana.
32. Fomentar y desarrollar directa e indirectamente, acciones y programas relacionados con las agroindustrias, la cultura, el deporte, mercadeo y servicios socio culturales y deportivos, destacándose prioritariamente a las acciones correspondientes a la generación de empleo, ejecución de proyectos de viviendas de interés social y otras obras civiles en beneficios social.
33. Gestionar, promover los planes en salud pública que se requiera para el cumplimento por parte de las arl, ips, entidades adaptadas y regímenes especiales, entes municipales y departamentales, en la asunción de las acciones en salud, procedimientos de intervenciones de demandas inducidas y de obligatorio cumplimiento por lo cual podrá crear un equipo extramural de salud y realizar las contrataciones necesarias para el cumplimiento del presente objetivo social.
34. Fomentar la investigación social, deportiva, cultural, científica, educativa, tecnológica buscando el bienestar social De la persona humana.
35. Promover grupos de investigación médica en salud.
36. Realizar actividades en beneficio de la población de grupos poblacionales tales como víctimas de la violencia, comunidades afrocolombianas e indígenas.
37. Gestionar y recibir aportes privados o públicos para el desarrollo de investigación que cumpla con el objeto social.
38. Elabora y ejecutar proyectos de investigación, social, educativo, deportivo y de salud.
39. Coordinar acciones con otras instituciones que desarrollen actividades similares a las de la corporación.
40. Recibir auxilios y donaciones siempre y cuando no lesionen la autonomía y objetivos de la corporación.
41. Fomentar y desarrollar la organización de eventos, torneos, ferias, fiestas tradicionales, encuentros, festivales, programas y actividades educativas, culturales, deportivas, sociales y de salud.
42. Promover la importación, exportación, producción, distribución, dotación de todo tipo de materiales y materias primas, maquinadas, equipos, productos y servicios, especialmente en los campos: deportivos, culturales, educativos alimenticios preparados y para preparar, productos agropecuarios, agroalimenticios, agroindustriales, maderero, minero, inmobiliario, infraestructura, construcción de vivienda en general, entre ellas vivienda de interés prioritario y vivienda de interés social y vivienda particular en cualquier estrato, financiero, tecnológico, energía y proyectos: necesarios para el

Recibo No. 8272658, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821WP07TF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo de su objeto social: por su propia cuenta o representando a organizaciones nacionales ó extranjeras; con actividades similares, conexas ó complementarias a su objeto social; en el ámbito nacional e internacional
43. Promover, fomentar las asesorías técnicas o de consultoría, capacitación adiestramiento y entrenamiento para labores del sector turístico y hotelero.
44. Fomentar acciones de administración directa o indirecta de hoteles, negocios conexos y servicios turísticos complementados.
45. Celebrar convenios y contratar con todo tipo de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, organizaciones de la economía solidaria, públicas, privadas, mixtas, entidades educativas, descentralizadas, industriales y/o comerciales del estado; que desarrollen actividades lícitas afines o complementarias a su objeto social.
46. Canalizar recursos económicos de organizaciones privadas, internacionales, nacionales, o públicas o mixtas a través de toda forma asociativa que garanticen la ejecución de proyectos productivos, para el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano.
47. Realizar acciones para la conservación, rescate, proyección, difusión y defensa de las manifestaciones tradicionales, autóctonas y folclóricas de todo el territorio nacional, a través de congresos, encuentros, festivales, eventos de investigación, convenios y alianza dentro y fuera del territorio nacional.
48. Desarrollar estrategias para conformar capitales alternativos para la proyección empresarial y apalancar la ejecución de proyectos propios o de terceros.
49. Realizar convenios e intercambios con el fin de obtener recursos, transferencia tecnológica, de conocimiento y soporte técnico para la ejecución de su objeto social.
50. Efectuar o recibir donaciones, contribuciones o becas, con fines científicos, culturales, de emprendimiento o de desarrollo social, sobre temas afines a su objeto social.
51. Promover investigaciones científicas o tecnológicas; realizar programas conjuntos con los centros de desarrollo, centros de investigación y centros de estudios económicos, sobre temas de interés en los campos que sirve.
52. Diseñar y adelantar tareas, nacional e internacionalmente, software, textos, documentos, publicaciones y videos, relacionados con los femas propios a su objeto social.
53. Orientar y velar por la realización de conferencias, simposios, foros, congresos, diplomados, cursos de capacitación de carácter académico, cultural, empresarial y motivacional.
54. Educar a la comunidad en temas de convivencia, tolerancia, respeto por la diferencia, resolución de conflictos y auto cuidado.
55. Gestionar, promover y realizar la ejecución de programas, proyectos y acciones que propendan por el bienestar integral de los adultos mayores, a través de jornadas gerontológicas, alimentación y nutrición, acompañamiento psicológico y de brigadas de salud, jornadas lúdicas y recreativas.
56. Promover proyectos con organizaciones relacionadas con: propiedad raíz, construcción, hotelería, infraestructura, ambiental, agropecuaria, agro alimenticio, agroindustrial, alimentos, madera, minería, financiera, tecnología, energía e hidrocarburos en general; que le permitan diversificar sus inversiones para e! Desarrollo del municipio en beneficio de la población en general.
57. Todas las demás que le permitan fortalecerse como organización, para mejorar las condiciones sociales, productivas y la calidad de vida del ser humano.

Recibo No. 8272658, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821WP07TF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

58. Hacer parte de programas, proyectos y organizaciones relacionadas con: Propiedad raíz, construcción, hotelería, infraestructura, ambiental, agropecuaria, agroalimenticio, agroindustrial, alimentos, madera, minería, financiera, tecnología, energía e hidrocarburos en general; que le permitan diversificar sus inversiones.
59. Todas las demás que le permitan fortalecerse como organización, para mejorar las condiciones sociales, productivas y la calidad de vida del ser humano, especialmente colombianos venezolanos.
60. Transformarse, fusionarse, asociarse, aliarse; constituir filiales o sucursales, concurrir a la constitución de otras sociedades nacionales o extranjeras, con o sin el carácter de filiales o sucursales; vincularse a sociedades existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, siempre que aquellas sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares, conexas o complementarias a su objeto social y en general cualquier acto mercantil permitido legalmente a fin de desarrollar su misión social.
61. Adquirir todos los activos fijos de carácter muebles o inmuebles, corporales e incorporales, que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social.
62. La asociación podrá gestionar en donación, préstamo, cooperación o transferencia, recursos de carácter financiero, técnico, tecnológico, informativo o ayuda humanitaria, ante organismos públicos o privados de carácter nacional e internacional para el desarrollo de sus objetivos, consignados en los presentes estatutos. Integrarse a redes existentes en Colombia o en el exterior que trabajen a favor de la paz, la justicia, los derechos humanos y e! Derecho internacional humanitario.
63. Investigar, estudiar y proponer soluciones a los problemas de gestión, manejo, racionalización, y atención de los conflictos que afecten de manera directa e indirecta tanto a los seres humanos, como a su entorno.
64. Propiciar acciones de todo tipo para la defensa de los derechos humanos de los niños, los discapacitados, las comunidades indígenas, comunidades afrodescendientes, lgbti, adultos mayores, jóvenes mujeres víctimas, víctimas del conflicto armado y los sectores más vulnerables de la población colombiana y venezolana nacional e internacional, desde una perspectiva de equidad de género.
65. Crear bases de datos tendientes a generar nuevos perfiles de proyectos productivos, planes empresariales, investigaciones, estadísticas de los sectores productivos, capacitación y demás actividades académicas que conlleven al bienestar de los miembros de la comunidad y contratar estudios que conlleven a este fin.
66. Promocionar y divulgar el conocimiento, observancia y respecto de los derechos fundamentales, de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, en el orden nacional e internacional.
67. Ofrecer asesoría, acompañamiento, asistencia legal y judicial a las víctimas de violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario y procesos de justicia transicional y justicia restaurativa; además del acompañamiento integral, psicosocial a las víctimas de la violencia socio-política a fin de crear tejido social.
68. Implementar, diseñar y establecer programas de capacitación en derechos humanos, derecho internacional humanitario, procesos de paz, solución de conflictos, teoría política y democracia participativa.
69. Diseñar e implementar procesos de formación comunitaria desde una pedagogía de la paz y los derechos humanos, la convivencia y resolución pacífica de conflictos, promover y desarrollar planes, programas, procesos y proyectos que realcen el carácter autóctono y cultural de las regiones, dentro y fuera del país.
70. Investigar, promover y publicar trabajos, artículos, revistas, obras, materiales

Recibo No. 8272658, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821WP07TF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

pedagógicos etc., para ser utilizados y difundidos en las comunidades; para lo cual podrá adquirir o celebrar convenios con personas naturales o jurídicas para acceder a medios de comunicación radial.
71. Mantener su liquidez y autonomía presupuestal para el desarrollo del objeto social, bien sea por donaciones o actividades de venta de productos, venta de servicios técnicos y/o profesionales, organización de eventos especiales, campañas corporativas y la creación de fondos patrimoniales. 72. Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, empresarial, educativo, ambiental y tecnológico.
73. Supervisión e interventoría a todos los proyectos sociales, ambientales, culturales, deportivos, recreativos, artísticos, así como los proyectos que involucren población de primera infancia, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, mujeres (cabeza de familia, madre comunitaria, rurales, violencia de género, feminisidio), victimas, víctimas del conflicto armado, discapacitados, comunidad lgtbi, comunidad venezolana talentos excepcionales y desplazados, organismos de la acción comunal juntas de acción comunal, juntas administradoras locales y sus correspondientes comités empresariales), asociaciones, federaciones y confederaciones en Colombia y/o en países con igual situación de necesidades, mediante el fortalecimiento de programas sostenibles en general; entre ellos el área recreacional y formativa en principios y valores solidarios y capacitación técnica y/o empresaria! Y de mercadeo si se requiere.
74. Prestación de servicios de capacitación, consultoría, asesoría en temas jurídicos, económicos y financieros para el buen desarrollo de las empresas, la asociación ejecutara actividades de investigación y técnicas, abordando temas dentro de la seguridad social la seguridad y la salud en el trabajo, los riesgos laborales y la protección ambiental, así mismo podrá desarrollar servicios en salud y seguridad en el trabajo, actividades de seguridad industrial, higiene industrial, ergonomía, medio ambiente y calidad (hseq).
75. Desarrollar implementar o gestionar sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva y del trabajo, asesoría técnica acerca de planes de saneamiento básico, ergonomía, acciones de prevención primaria educativas e inmunizaciones, gestionar diseñar y asesorar programas de vigilancia epidemiológica. Asesoría y elaboración planes locales de seguridad vial e implementación de estrategias de acción contempladas por el plan nacional de seguridad vial las demás que según las normas legales vigentes puedan desarrollar esta clase de organizaciones.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $1,000,000

Recibo No. 8272658, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821WP07TF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de la junta directiva.
A) ser el representante legal de la fundación.
B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la entidad.
C) celebrar contratos de menos de 50.000 smlmv.
D) velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.
E) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones.
F) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
G) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la entidad.
H) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
I) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad.
J) colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad.
K) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
L) velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.
M) asociarse con otras entidades, en consorcio o unión temporal sin límite de cuantía.
N) participar en procesos contractuales y suscribir cualquier documento que. Este requiera hasta la suma de cincuenta mil (50.000) smlmv.
Parágrafo. Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 26 de agosto de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2019 con el No. 2656 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	DIANA CAROLINA CUEVAS ORDOÑEZ	C.C.1127919941

Recibo No. 8272658, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821WP07TF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 26 de agosto de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2019 con el No. 2656 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

DIANA CAROLINA CUEVAS ORDOÑEZ	C.C.1127919941
HENRY CUEVAS CANDELO	C.C.14980422

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8511

Recibo No. 8272658, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821WP07TF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Recibo No. 8272658, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821WP07TF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

